



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 164 - 2013.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 29 ENE 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 3937 del 16.05.2012 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados primer llamado regular 2012, del D.S. N° 255/2006.
- e) La **Resolución Exenta N° 2291 del 14.11.2012 de esta SEREMI**, que autoriza nuevo plazo de inicio de obras a proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, DS N° 255/2006 de (V y U.), Título III, que se individualiza en la presente.
- f) El **Ordinario N° 13.464 del 09.12.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
28 Debidamente identificados	07.06.2013	Santa Inés I	82.672	III	Asesorías Gestión Inmobiliaria Fernandez Y Castillo Ltda.	Maipú	14%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Ordinario N° 2942 del 09.08.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual informa porcentaje de avance físico, fecha de inicio de obras, razones que dan cuenta del atraso, acciones llevadas a cabo por ese Departamento, plazo estimado y pronunciamiento técnico, sobre proyecto que se indica en la presente.
- h) El **Ordinario N° 4617 del 26.11.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual actualiza informe de obras que se señala en Visto precedente, e indica que se han subsanado observaciones, y que ese Departamento no presenta objeciones para requerir nueva vigencia de certificados de subsidio de proyecto que se individualiza en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el **DS N° 02 del 14.01.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

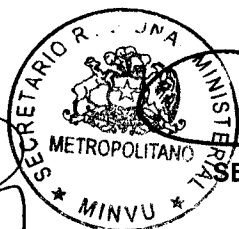
- a) Que el proyecto que se individualiza en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso por problemas de coherencia en sus partidas y cambio de empresa contratista.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **28 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondientes al proyecto "**Santa Inés I**", código de grupo N° 82.672 de la comuna de Maipú.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Asesorías, Gestión Inmobiliaria Fernandez y Castillo Ltda.**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 13.464 del 09.12.2013
30.12.2013